

51º CONCURSO DE CUENTOS "CIUDAD DE TUDELA"

Organizado por el Ayuntamiento de Tudela, a través de la Entidad Pública Empresarial Local Tudela-Cultura, se convoca la **51ª Edición del Concurso de Cuentos Ciudad de Tudela** con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- Se establece el siguiente premio:

- **PREMIO "CIUDAD DE TUDELA"**, de tema libre, dotado con **3.000 euros**.

A dicho premio se le practicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas vigente en el momento del fallo del concurso.

2.- Los cuentos deberán ser escritos en castellano, mecanografiados, con una extensión no menor de dos folios ni mayor de cinco, escritos por una sola cara, con 32 líneas y 70 caracteres por línea aproximadamente.

3.- Los trabajos deberán ser originales, estrictamente inéditos (incluido internet), no premiados en otros concursos ni estar pendientes de resolución en otros certámenes. Cada autor puede presentar un **máximo de dos cuentos**. Los trabajos se presentarán mecanografiados, por triplicado, sin firma y con un lema o seudónimo. Junto a las obras se adjuntará un sobre cerrado, en cuyo exterior debe señalarse el seudónimo o lema del cuento y en el interior debe incluirse una fotocopia del D.N.I. o pasaporte, dirección y teléfono. A los ganadores se les solicitará una copia digital de la obra.

4.- Los trabajos que se presenten a este concurso deberán enviarse a:

Tudela-Cultura
c/ Rúa, 13 – 4ª planta
31500 TUDELA (NAVARRA)

Especificando en el sobre **"Para el 51º Concurso de Cuentos "Ciudad de Tudela"**

El plazo de entrega de originales tendrá lugar **del 22 de octubre al 22 de noviembre de 2024**. Los trabajos que se reciban con posterioridad al 22 de noviembre, aunque puedan llevar un matasellos con la fecha dentro de plazo, no serán admitidos. El horario de recepción de trabajos será de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

5.- Tudela-Cultura designará al Jurado y, si fuera necesario, al equipo técnico que realizará la preselección.

6.- El Jurado deliberará exclusivamente sobre los originales preseleccionados.

7.- El Jurado que se designe seguirá para sus deliberaciones el sistema de votaciones sucesivas eliminatorias. El fallo se hará público, si no se producen circunstancias ajenas a la organización, durante el mes de enero de 2025 y se avisará a los ganadores antes del día de la entrega de premios.

8.- La entrega de premios se realizará también en enero de 2025 en el transcurso de un acto público.

9.- Los premios podrán quedar desiertos.

10.- Los originales premiados quedarán a disposición de Tudela-Cultura, el cual se reserva el derecho a publicarlos. El autor o autora conservará la propiedad intelectual de la obra. Los originales que no resulten galardonados no serán devueltos y serán destruidos.

11.- La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases será de exclusiva competencia del Comité Ejecutivo de Tudela-Cultura.

12.- El mero hecho de presentarse al concurso supone la aceptación de estas bases.

13.-De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad de Tudela-Cultura que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la Web municipal. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a la EPEL Tudela-Cultura.